

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO BOLIVIANO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANIA DE BOLIVIA Y ARTESANIAS DE COLOMBIA PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ARTESANÍAS

El Instituto Boliviano de la Pequeña Industria y Artesanía –INBOPIA- de Bolivia y Artesanías de Colombia, guiados por los principios de amistad y cooperación, animados del propósito de fortalecer el sector artesanal de ambos países como aporte al proceso de integración andina, y

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito el 10 de noviembre de 1998 en la ciudad de Bogotá y vigente para ambos países, en el que se reconoce la importancia de la mutua colaboración para la intensificación de acciones que promuevan el desarrollo económico y social de ambos países.

La importancia de la actividad artesanal para la economía y comercio de ambos países, cuyo desarrollo permitirá un mayor beneficio para la población que se dedica a este oficio.

ACUERDAN:


Artículo 1o. Objeto. Promover las acciones necesarias para llevar a cabo iniciativas conjuntas de cooperación técnica para el desarrollo del sector artesanal entre ambos países, particularmente los proyectos bolivianos.

Artículo 2o. Plan de Acción. Desarrollar las actividades de asistencia técnica previstas en el Plan de Acción, anexo al presente Memorando con el fin de promover el acercamiento mutuo e incrementar la competitividad y productividad del sector artesanal de Colombia y Bolivia.

Artículo 3o. Implementación. Para tal efecto, las entidades antes mencionadas se reunirán durante el primer trimestre de 2005, para ejecutar dicho Plan de Acción, en el marco del presente Memorando de Entendimiento.

Artículo 4o. Vigencia. El presente Memorando de Entendimiento entra en vigencia a partir del momento de su firma, con una duración indefinida y se suscribe en dos ejemplares igualmente auténticos, en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de noviembre de 2004.

Por Bolivia



HORST GREBE LOPEZ
Ministro de Desarrollo Económico

Por Colombia,



JUAN RICARDO ORTEGA
Viceministro de Comercio
Encargado de las Funciones del Despacho
del
Ministro de Comercio, Industria y Turismo